

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**62898** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 566/2016-F por auto de 18/11/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LANDA OKINDEGIA, S.L., con CIF B20589685, con domicilio en Alegia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alegia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D.Pedro José Calparsoro Damián.

Domicilio postal: Paseo Miraconcha, n.º 5, bajo, 20007 San Sebastián.

Dirección electrónica:pedrocalparsoro@icagi.net

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 21 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160084932-1